



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2020-05733281–
Referenciado: Modificación Convenio Asociaciones Bioquímicas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1486-2021 del H. Directorio se dispuso aprobar las Modificaciones del Convenio con las Asociaciones Bioquímicas y consumo de Practicas Bioquímicas, tanto en los Laboratorios Privados pertenecientes a convenios de Asociaciones Bioquímicas (efectores de Libre Elección), como en la Red de Laboratorios propios de OSEP.

Que el Departamento de Bioquímica solicita la modificación de la citada norma legal incorporando nuevas determinaciones al Convenio con las Asociaciones Bioquímicas de Mendoza en el Anexo de Cartera Fija y la eliminación de otras por encontrarse en desuso.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Modificar parcialmente el ANEXO I y ANEXO II, de la Resolución N° 1486 de fecha 26 de octubre de 2021 del H. Directorio, según se indica a continuación:

- Eliminar del Convenio con las Asociaciones Bioquímicas de Mendoza por encontrarse en desuso las siguientes prácticas:

ANEXO 1

COD. NBU	DESCRIPCIÓN
180	COMPLEMENTO VALORACIÓN INMUNOQUIMICA –C3. C4 (C/U
934	VDRL/USR-CUANTITATIVA
599	LATEX TEST DE PARA ARTRITIS REUMATOIDE (SEMI-CUANTITATIVOS)
2709	ANTICOAGULANTE LUPICO
5580	GLIADINA AC IGG ANTI (AGA-IGG)
5572	GLIADINA AC IGA ANTI (AGA-IGA)



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Incorporar al Convenio con las Asociaciones Bioquímicas de Mendozas, las prácticas que se detallan a continuación:

ANEXO II

ASOCIACIONES BIOQUÍMICAS CARTERA FIJA

COD. NBU	DESCRIPCIÓN	UB	COSEG.
120	C3-COMPLEMENTO	5	\$140
121	C4-COMPLEMENTO	5	\$140
1137	MONITOREO DE FARMACOS PARA ENF. CRÓNICAS III (Anticonvulsivantes III)	60	\$1.680
2709	ANTICOAGULANTE LUPICO	30	\$840
6713	INDICE DE LESIÓN RENAL (Abumina/Creatinina) –unitario	15	\$420
6852	INMUNOFIJACIÓN –URINARIA	50	\$1.400

ARTÍCULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios, arbitre los actos útiles y necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 51 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23-12-2021.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº5733281-20,Modif.Conv.Asoc.Bioq.Mza. Resol.1486-21

Datos Generales

Nº de Expte: 5733281-EE-2020	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------